

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

## LA PAPELERA ESPAÑOLA

Compañía Anónima.—Bilbao.

## Obligaciones del Salto Gándara.

Se pone en conocimiento de los poseedores de obligaciones al portador especiales hipotecarias sobre el Salto Gándara, que en el sorteo celebrado el día 15 de los corrientes resultaron amortizadas las siguientes:

Números 151 al 160, 321 al 330, 1.031 al 1.070, 2.311 al 2.320, 2.701 al 2.710, 2.931 al 2.970, 3.091 al 3.100, 3.511 al 3.530, 4.031 al 4.040, 4.371 al 4.380, 4.851 al 4.860, 5.631 al 5.635, 5.861 al 5.870, 7.051 al 7.060, 8.251 al 8.260, 8.261 al 8.270.

El pago del valor nominal de estas obligaciones amortizadas se efectuará mediante la entrega de los títulos que lleven unidos sus respectivos cupones, deduciendo por cada título 7,15 pesetas en concepto de impuestos.

El pago de los intereses correspondientes, tanto a la enumeradas obligaciones amortizadas como a las corrientes por el plazo que vencerá el 30 del actual, se realizará mediante la entrega del cupón número 38, deduciendo del importe de cada cupón la cantidad de 1,25 pesetas por impuestos.

Dichos pagos se verificarán, desde el día 1.º de Diciembre próximo, en el domicilio social, calle de Colón de Larreategui, número 20, de esta capital, o en Madrid por el Banco Urquijo, calle de Alcalá, número 55, y por el Banco de Bilbao, Alcalá, número 16.

Bilbao, 18 de Noviembre de 1933.—El Director general, Enrique González de Heredia.

X—5104

## CARBONES DE LA NUEVA, S. A.

En el sorteo de obligaciones hipotecarias 5 por 100 de esta Sociedad, emisión 1903, celebrado el día 16 de Noviembre de 1933, ha correspondido la amortización a las señaladas con los números siguientes:

32, 72, 83, 126, 137, 141, 175, 203, 264, 295, 317, 369, 373, 444, 450, 473, 478, 479, 504, 510, 528, 540, 561, 565, 599, 632, 638, 669, 671, 718, 753, 783, 814, 866, 881, 895, 931, 932, 950, 1.069, 1.161, 1.268, 1.234, 1.251, 1.276, 1.301, 1.324, 1.345, 1.354, 1.364, 1.373, 1.415, 1.424, 1.482, 1.541, 1.546, 1.584, 1.591, 1.596, 1.611, 1.615, 1.644, 1.653, 1.658, 1.714, 1.760, 1.764, 1.772, 1.785, 1.794, 1.805, 1.827, 1.849, 1.855, 1.856, 1.876, 1.894, 1.896, 1.904, 2.151, 2.154, 2.162, 2.224, 2.330, 2.341, 2.348, 2.349, 2.380, 2.390, 2.409, 2.410, 2.411, 2.485, 2.501, 2.511, 2.524, 2.535, 2.617, 2.816, 2.833, 2.845, 2.874, 2.890, 2.951, 2.961, 2.967, 3.073, 3.097, 3.121, 3.130, 3.150, 3.162, 3.266, 3.275, 3.352, 3.380, 3.386, 3.408, 3.426, 3.527, 3.616, 3.618, 3.655, 3.667, 3.671, 3.674, 3.682, 3.704, 3.760, 3.807, 3.854, 3.911, 3.920, 3.922, 3.926, 3.954.

Que serán reembolsadas por su valor nominal, deducidos los impuestos, a partir del 1.º de Enero próximo, en las oficinas de la misma, en Madrid, o Sama de Langreo (Asturias).

Madrid, 20 de Noviembre de 1933.—El Director Gerente, José Olivé.

X—5096

## THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF THE UNITED STATES

(La Equitativa de los Estados Unidos)

Habiendo sufrido extravío la póliza número 1541.793, emitida por esta Sociedad en Nueva York con fecha 14 de Diciembre de 1907, sobre la vida de don Vicente Ramón Felis Oliver, por el capital de 5.000 pesetas, bajo el plan Vida Entera, con fecha de registro de 12 de Noviembre de 1907, se anuncia por el presente que, si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presentan reclamaciones ante la Dirección en Madrid de la expresada Sociedad, establecida en el paseo de la Castellana, número 12, entresuelo izquierdo, se procederá a anular la póliza original extravaviada, la cual quedará sin valor ni efecto alguno en todas sus partes, y se extenderá un duplicado de la misma.

X—5103

## CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente del trabajo ocurrido el día 4 de Octubre de 1933, falleció el día 4 de Octubre de 1933 D. Pascual Villalta Salvador, de profesión u oficio Factor autorizado, domiciliado en Sagunto, natural de Al-fondiguilla (Castellón), hijo de Pascual y Elvira, nacido en 5 de Septiembre de 1902, de estado soltero.

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de 31 de Enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a esta Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 17 de Noviembre de 1933.—El Director, Inocencio Jiménez.

X—5100

## BANCO DE ESPAÑA

BARCELONA

Relación de los interesados y de las cantidades a su favor existentes en la Sucursal del Banco de España en Barcelona, a las que son de aplicación la presunción de abandono preceptuada en el Real decreto-ley de 24 de Enero de 1928, cuya relación se publica, de acuerdo con lo ordenado en el mismo, para conocimiento de los interesados o de sus causahabientes, que podrán reclamar en estas oficinas antes del día 31 de Diciembre del año actual, en que, pasado dicho plazo, quedarán a favor del Estado.

Barcelona, 28 de Octubre de 1933. Conforme: por el Interventor (ilegible).—V.º B.º: el Director (ilegible).

Saldo de cuentas corrientes a las fechas de 30 de Junio de 1910 y de 30 de Junio de 1913.

Julio Abad Caballero, 1 peseta.

José Abad Sard, 31.

Aguadé y Morató, 9,69.

José Agustí Sala, 2.

Abdón Alabarta Mosca, 2,10.

José Albert Despujols, 20.

Jaime Alegut Vidal, 37,92.

Joaquín Alemán Fabra, 20.

Pedro Álvarez González, 42,03.

José Aman Pi, 11,47.  
Francisco Anglada Fábregas, 40,29.  
Enrique Aragón García, 2.  
Luis Argemí Martí, 51,45.  
Francisco Armengual Pons, 2,99.  
Joaquín Arumi Saura, 3,57.  
Antonio Astel Guila, 3,36.  
Salvador Aymench, 2,81.  
Agustín Badía, S. en C., 14,06.  
Jaime Baijars Vich, 1,40.  
Simón Baixeras Massá, 1,75.  
Leopoldo Baquedano, 67,06.  
Salvador Baquer Camposor, 0,57.  
Francisco Baquer Vilá, 9,95.  
Anacleto Ballester Domenech, 1,45.  
José Barja Jorré, 0,85.  
Sebastián Barris Serra, 4,15.  
Antonio Baraibar Haro, 0,30.  
Luis Basamba, 6,01.  
Andrés Bassas Artal, 7,65.  
Pablo Bastida Florensa, 10,30.  
Hermenegildo Batlle Gibert, 2,99.  
Joaquín Batlle Horta, 1,91.  
Juan Batlle Horta, 2.  
Ricardo Becker Walter, 2,51.  
Ramón Benet Cirón, 0,68.  
Berenguer Peralta, 24,29.  
Cipriano Bernal Puga, 9.  
Alberto Bernis Gallés, 29,03.  
José Berruch Marcé, 1,51.  
José Bertrán Carreras, 0,64.  
J. Eisa Franco, 9,91.  
Blanchart y Marca, 18,10.  
Jaime Bofí Paril, 1,53.  
Bofill Hermanos, 0,76.  
Emilio Bonpari Carreras, 12,75.  
José Bordes Roca, 0,59.  
Rosario Bordes, viuda de Ortiz, 5.  
Boch de la Presilla, 0,53.  
Eosch Grau y Manca, 2,15.  
Juan Boyer Martín, 2.  
Carlos Brau Cruzan, 6,47.  
César Briones Redondo, 5.  
Jaime Brut Monserrat, 19,51.  
Pedro Bueno Baxeras, 19,55.  
Antonio Euján Pérez, 23.  
José Burell Magro, 43,98.  
José Baxé e hijo, 0,91.  
Calva y Compañía, 0,77.  
Francisco Campa Donadell, 50.  
José Campaña Elvira, 36,73.  
Campredón Hermanos, 10,03.  
Camps Nicó y Compañía, 20.  
José Canals Nubiola, 0,01.  
José Canivall Sala, 23,95,10.  
Emilia Cano Call, 25,59.  
Antonio Canto Torrente, 3,18.  
Dolores Francisca Cany Grases, 5.  
Gabriel Cañada Ventura, 41,53.  
Eudilio Cañameras Escaball, 4,80.  
Salvador Cañellas Sevil, 30,95.  
Jaime Cardona Boldú, 13,29.  
Agustín Cardús Casellas, 29,85.  
Amador Carner Fort, 200.  
Emilio Carrillo Llusás, 10.  
Simón Carrau Bas, 18,32.  
Leonardo Casals Aragonés, 26,63.  
Francisco Casas Domenech, 3,14.  
Jaime Casasas Font, 23,81.  
Manuel Casellas Planas, 8,33.  
Castanyes Hermanos, 16,02.  
Casanovas, viuda de Domingo, 0,50.  
Pedro Castañé, en liquidación, pesetas 144,15.  
Antonio Castañer Nouguera, 237,61.  
Luis Castañer Oliva, 2,10.  
Manuel María Castella, 83,61.  
Pablo Castellví Marco, 3,75.  
Centro Madrileño, 0,50.  
César Cervera Malagarriga, 10,59.  
Pablo Circo Zaragoza, 0,15.  
Ignacio Cisuán Barjau, 29,03.  
Jaime Closas, 0,05.  
José Colom Berenguer, 26,64.

Pedro Colom Bigas, 0,65.  
 Francisco Coll Bacardí, 5,11.  
 José Coll y Compañía, 196,15.  
 Josefa Comas Botey, 16,14.  
 Francisco Comas Martí, 11,46.  
 Pedro Comas Moleras, 4,93.  
 Salvador Comas Rosich, 0,10.  
 Pedro Comellas y Compañía, 9,89.  
 Compañía de Ferrocarriles Económicos de Villena a Alcoy, 23,43.  
 Consejal Hermanos, 4,89.  
 Gonzalo Cortada, 43,81.  
 Fernando Cortés Aguiló, 1,93.  
 Luis Cortés Aguiló, 0,38.  
 F. del Corral, 0,89.  
 Joaquín Costas Borrás, 0,50.  
 Manuel Creus Esther, 2,26.  
 Pedro Creus Selva, 30,59.  
 Dolores Cruspiera Viladecans, 15.  
 Giuseppe Cuelle Pallame, 0,40.  
 Charner y Compañía, 0,16.  
 Joaquín Dalfau Abello, 20.  
 José Dalmau Sansona, 9,21.  
 José Dereh Odena, 5,35.  
 H. Descatny Henri, 14,68.  
 Alejandro Díaz Calatayud, 21,62.  
 José Domenech Alquirano, 21,65.  
 José Domenech Estapé, 59.  
 José Domenech y Mayos, 10,99.  
 Rosendo Doncci Company, 0,01.  
 Juan Elías Bragulat, 59,85.  
 Escuela Superior de Comercio, 51,50.  
 José Espina Galois, 4,12.  
 Antonio Esplugas Puig, 0,06.  
 Juan Esquius Ribera, 87,50.  
 Teodoro Estapé Plá, 38,57.  
 Rafael Estrada Anglada, 15,36.  
 Manuel Fabra Ledesma, 15,45.  
 Jaime Fábregas García Mallol, 20,51.  
 Manuela Febrer Llampalis, 0,10.  
 Benito Felip Matas, 0,53.  
 Diego Fernández Ubaga, 93,85.  
 Antonio Ferrer Orriola, 5,24.  
 Félix Ferrer Galcerán, 50.  
 Matías Fibla Calvet, 8,96.  
 Mario Fina y María Coll, 1.  
 Isidro Flo Font, 0,70.  
 J. Font Matheu, 1,55.  
 Antonio Fontanals Figuerola, 27.  
 José Fornis Sanso, 31,71.  
 J. Francisco Franch, 1,60.  
 P. Gati y Compañía, 2.  
 Angel Gallego Rivadella, 5,20.  
 Francisco García Minguéz, 2,95.  
 Carlos Rojas, 1,25.  
 García Suñer Hermanos, 6,67.  
 Angel Garriga Boixader, 0,21.  
 José Garriga Montaña, 10.  
 Cendrau y Serra, 14,75.  
 Luisa Gómez Cedóñez, 1,26.  
 Félix González Marones, 0,29.  
 Manuel González de Suso, 1.  
 Pilar Gracia Aguado, 0,61.  
 José María Grasa Navarich, 0,30.  
 Gemilo Grau Gorina, 2,13.  
 Antonio Guardiola Albert, 7,50.  
 Francisco Guardiola Valls, 2,73.  
 Pedro Guardiola Valls, 0,57.  
 María Guri Martí, 0,03.  
 Santiago Gutiérrez Collado, 2,37.  
 Hijo de Juan Amigo, 11.  
 Hijo de Pedro Archs Serrat, 13,53.  
 Hijo de R. Campañó, 2,85.  
 Hijo de Juan Ferrer, 2,86.  
 Hijos de G. Blanchard, 8,29.  
 Hijos de Francisco Gibert, 3.  
 Hijos de J. Julia, 22,98.  
 Hijos de Ignacio Puig Martí, 0,01.  
 Hijos de Salvador Sellares, 0,19.  
 Hijos de José Vidal Sastre, 5,92.  
 Antonio Buch Guixert, 0,02.  
 Daniel Ibaña, 0,01.  
 Catalina Iglesias Nolla, 0,26.  
 María Ibañeta, 0,22.

Francisco Ila Corrons, 16,84.  
 José María Ibarreta Carcerella, pesetas 5.  
 Juan Irizar Avilés, 1,05.  
 Antonio Jane Formosa, 10,29.  
 Pedro Jaques Gil, 18.  
 Joaquín Garrigán Durán, 1,90.  
 Antonio Jover Puig, 19,95.  
 José Juliá Durán, 0,10.  
 Joaquín Juncosa Sanahuja, 15,65.  
 Emilio Junoy Gibert, 40,90.  
 Junta de Obras, 10.  
 La Constancia, 34,36.  
 La Fraternidad de Badajoz, 0,01.  
 La Industrial Refractoria, 10,60.  
 Arturo Landa Torre, 3,94.  
 Emilio Larramendi, 18,51.  
 Lezcano y Compañía, 4,04.  
 Eugenio Liebietch, 2,52.  
 Francisco Listona Pinilla, 4,65.  
 Carlos López Brea, 9,91.  
 Jerónimo Mariscal, 0,50.  
 Francisco López Valls, 7,09.  
 Jorge Lund Anderson, 1,66.  
 José Lavallo Pons, 6,95.  
 Manuel Lledó Muñoz, 6,64.  
 Francisco Llana Ventura, 0,12.  
 Eugenia Llorente Alonso, 2,05.  
 José Llovet Vilaciana, 8,20.  
 Juan y Luisa Lluís Rueda, indistintamente, 1.  
 Magdalena Salvadó y Compañía, pesetas, 0,29.  
 Madrid Danvila y Capdevila, 65,11.  
 Manuel Malgrida Fontanet, 0,02.  
 Eduardo Malguer Tirrell, 25,83.  
 María Luisa Mallo Alés, 9,15.  
 María Luisa Mallos, 11,40.  
 Enrique Marca Marquel, 0,02.  
 Francisco Marcel Oliver, 1,53.  
 Jannie Marcel Sanmartí, 17,62.  
 E. H. Marqués Delfau, 27,40.  
 Joaquín Marqués Farquet, 0,25.  
 Miguel Marsal Bertomeu, 11,90.  
 Ramón Marsal Ribé, 50,31.  
 Juan Martí Caradó, 3,72.  
 Eusebio Martí Juliá, 0,63.  
 Pedro Martí Serra, 0,82.  
 B. Martínez Imbert, 1,79.  
 Miguel Martínez Infante, 0,55.  
 Miguel Martínez e Iniguez, 0,16.  
 Juan Martínez Samisteban, 15,62.  
 Pedro Mas Esaroli, 3,21.  
 José Mascaró Capella, 7,28.  
 Francisco Mascaró Ganran, 52,74.  
 M. Maspons Anglosell, 15,50.  
 Carlos Maque Hloklm, 28,23.  
 José Mata Batillo, 10,62.  
 José Mata Hermanos, 6,30.  
 José Nataró e Hijos, 90,60.  
 Ignacio Menéndez Alzola y Pedro Eriolo, 50.  
 José Mengual Duch, 0,20.  
 Saturnino Mercadé Loperas, 0,15.  
 Jaime Mestres, S. en C., 8,70.  
 Enrique Mirabell Carreras, 84,01.  
 María Miró Iscla, 52,53.  
 Antonio Mochar Soder, 98.  
 José Molina Piera, 23,73.  
 Daniel Moliner Durán, 27,18.  
 Miguel Molló Jan, 16,61.  
 María A. Montana, viuda de Plas, pesetas 2,46.  
 José Montorio Torres, 0,01.  
 Antonio Mora Alsina, 96,90.  
 Francisco Morato Cudós, 4,57.  
 José Mare Coll, 12,34.  
 Antonio Muntané Casafios, 2,20.  
 Antonio Muntanola, 22,96.  
 Juan Muntané Martín, 67,17.  
 Federico Nadal y C., 16,60.  
 Manuel Nadal Vila, 0,43.  
 Juan Nadal Villardaga, 59,90.  
 Pedro G. Navarro Pineda, 1.

Enrique Nello Camps, 32,07.  
 José Nicolau Ribas, 21,46.  
 Jaime Nogués, S. en C., 1,08.  
 Eulogio Obregó, 26,11.  
 Antonio Oliver Turrull, 59,67.  
 José Oller Iglesias, 28,26.  
 J. Carlos Ossorio Gallard, 1.  
 Amalia Pacheco Murcia, 5,20.  
 Francisco Palau Castellvi, 5,60.  
 Miguel Palma Ubech, 9,31.  
 Miguel Palume y Barrera, 52,75.  
 Juan Pausas Palau, 70,49.  
 José Pallefré Vendrell, 5,19.  
 Magín Papiol Barral, 4,91.  
 Pedro Pascual Rios, 53,52.  
 Miguel Pelet Font, 1,45.  
 Félix Pellicer, 0,35.  
 Buenaventura Perearnau Clau, 20.  
 Francisco Peremach Díez, 1,84.  
 Francisco Pérez Gay, 4.  
 Luis Perpoch Buesa, 0,50.  
 Agustín Peyra Viladorsala, 47,82.  
 Segismundo Pi Palacios, 69.  
 Enrique Piarnau Fontello, 4,94.  
 Luis Pidal Sagrada, 15,09.  
 Luis Piñol Pereantón, 0,85.  
 Josefa Poch Cortés, 0,90.  
 José Luis Pagio Fernández de Castro, 18,32.  
 Francisco Pollá Martínez Medivilla, pesetas 6,53.  
 Rafael Pomes Pomar, 21,38.  
 Julio Portet Calsina, 39,05.  
 Presidente de la Junta del Patronato de Justicia y Audiencia, 77,91.  
 Rafael Puget Munt, 48,93.  
 Isidro Puig y C., 15,75.  
 Salvador Puig Ardenius, 0,70.  
 Rafael Puig Figueras, 0,55.  
 Rafael Puig y Puig, 2,16.  
 Ignacio Puigdollor Macia, 70,20.  
 Esteban Puiggrós Lloret, 5.  
 Teresa Pujol Bassol, 16,97.  
 José Pujol Hermanos, 2,06.  
 Luis Raguaro Meseguer, 5,39.  
 Isidro Ramón Brugall, 44,25.  
 Jenaro Ramón Cercá, 0,60.  
 J. Ramoneda y C., 7,58.  
 José Recuarta Torrechana, 23,15.  
 José Regas y C., 52,57.  
 Rey Hermanos, 2,85.  
 Salvador Riera Giralt, 16,85.  
 Luis Riviere Escamusa, 80,99.  
 José Roca Suárez, 1,50.  
 Leovigildo Rodríguez Díaz, 5.  
 Fernando Rodríguez Encina, 52,50.  
 Francisco Rojas García, 2.  
 Antonio Maria Romania Amador, pesetas 49,28.  
 Bernardo Romano Mestas, 7,72.  
 José Romano Ruzón, 3,88.  
 Francisco de P. Romeu Ribot, 18,20.  
 Tomás Roqueta Iserun, 9,55.  
 Tomás Rosell y Sempromi, 11,79.  
 Antonio Rosich y C., 4.  
 Juan Rosich Rodríguez, 12,87.  
 Juan Rosich Voviara, 21,53.  
 Salvador Roura Riera, 3,82.  
 Mateos Rovira y C., S. en C., 0,97.  
 Mateo Ruiz y Felín, 9,60.  
 Julián Sabaté Ollé, 80,60.  
 José Saboya Olmo, 5.  
 Carmen Sáenz Domingo, 25.  
 Salvador Saladiech Altano, 3,12.  
 Vicente Salancia Español, 6,45.  
 Francisco Salles Riera, 3,51.  
 Francisco Samaranch Castro, 5.  
 Justo Sánchez Juárez, 3,10.  
 Juan Sans More, 76,13.  
 Prapito Sans Nullell, 49,80.  
 E. Santacana Pérez, 1,74.  
 Cándido Santamaría, 3,05.  
 Juan Santiago García, 1.  
 Vicente Sauri Baixó, 38,17.

Julián Segrés Estrani, 90,74.  
 Alfredo Senas Martínez, 5,10.  
 A. Scherer Naher, 5.  
 César Serra Marqués, 26,19.  
 Antonio Serra Puigler, 55,43.  
 Quintín Sevilla Pelleferro, 2,10.  
 Sindicatura de la Quiebra de F. Ferrer, 75,45.  
 G. Sistch Fontdevila, 10,55.  
 Juan Socias Dalmau, 51,42.  
 Sociedad Española de Pasajerías y Maquinaria, 5,34.  
 Sociedad Española de Metalización, pesetas 5.  
 S. A. de Navegación Transatlántica, pesetas 16,51.  
 S. A. de Productos Químicos para Agricultura e Industria, 78,28.  
 S. A. de Tenería Tangol, 11,37.  
 Ignacio Solé Gil, 37,54.  
 Francisco Solé Mio, 27,44.  
 Alejandro Soler Marqués, 67,43.  
 Salvador Soler Oliver, 35,89.  
 A. Soler Padrós, 9,10.  
 José Soler Puig, 1,31.  
 P. Soler Viñas, 12,75.  
 Benjamín Esquimalos, 91,71.  
 J. Subirach Clara, 3,09.  
 Joaquín y José Subirna Sierra, pesetas 22,73.  
 Suchs y Espaliargas, 7,40.  
 Sucesora de Marsal e hijo, 3,30.  
 Sucesor de Vicente Oliva, 27,90.  
 Sucesor de J. Boura, 20,96.  
 Sucesores de Vailés y Vallhonrat, pesetas 62,50.  
 Sucesores de Antonio Monfort, 10.  
 Ramón Sureda Olivares, 84,70.  
 Juan Suttie y C., 2,30.  
 Luis Taberner, 3,66.  
 Alfonso Ramón Taléns, 1,50.  
 Ramón Tazonera Juanich, 4.  
 Salvador Peix Sallent, 6,90.  
 Teresa Teixidó Comas, 58.  
 Francisco Teixidor, 37.  
 Juan Teixidor Farrés, 8,32.  
 Juan Tey y Viñas, 9,17.  
 Francisco M. Tintoret Mercade, 5,35.  
 Jacinto Tintoret Torrent, 52,64.  
 Antonio Tomás Sanz, 4,17.  
 Juan Bautista Topete Arriola, 0,24.  
 Juan Torrelló Arxello, 8,33.  
 Torn Hermanos y Vila, 11,53.  
 Ramón Torner Rutes, 10.  
 Francisco Torrabadella e Hijos, 1,19 pesetas.  
 Antonio Torras Morros, 6,25.  
 Manuel Torre Salavedra, 90.  
 Mercedes Torrén Rodón, 2.  
 Isidro Torres Sabi, 1,90.  
 Mariano Tortosa, 0,80.  
 Enrique Trensor Busello, 83,28.  
 Trias y Poll, 20,87.  
 Ramón Trilla Ollé, 82.  
 José Trinchat Bernal, 1.  
 José Trinchat Suñol, 39,93.  
 Emilio Turrol Canull, 1,50.  
 Luis Ullart Roca, 10,95.  
 Narciso Ullastre Costa, 5,48.  
 Unión de Viticultores, 4,60.  
 Universal Intercambio, 1.  
 José Uño Grau, 3,85.  
 Vallet y Gatell, 5.  
 Ramón Vallis Casals, 57.  
 Juan Valls Dorch, 14,85.  
 Antonio Valls Roca, 21,93.  
 A. Vázquez Sevilla, 13,20.  
 Antonio Ventas Eacu, 5,50.  
 Ventosa y Calvell, 14,33.  
 Salvador Ventosa Roig, 41,45.  
 E. Vicéns Vila, 13,75.  
 C. Vicente Bravo, 0,50.  
 Vidal y Compañía, 27,21.  
 Vidal y Lemana y Bosch, 67,54.

Roque Vidal Meñé, 8,30.  
 Pelegrín Vidal Pagés, 43,23.  
 Miguel Vidal Pons, 5,25.  
 R. Viese del Valle, 3,04.  
 Enrique Vigo, 1,72.  
 José Vila Argimón, 5,85.  
 Juan Vila Palá, 1.  
 Vila y Quimosa, 0,30.  
 Juan Vila Roca, 35,33.  
 Baldomero Vilagut Canadell, 0,30.  
 C. Vila Vilamasa, 50.  
 Vilanova y Comas, 4,85.  
 Vilardell y Vilacis, 0,34.  
 Vilarden y Bosch, 76,60.  
 R. Viñolas Losas, 24,20.  
 Viuda de B. Alvarez, 3,35.  
 Viuda de Rumbier Casado, 0,97.  
 Viuda de J. Gault, 9,81.  
 Viuda de Comas y Compañía, 0,99.  
 Viuda de J. Ferrer, 14,25.  
 Viuda de J. Garriga, 0,65.  
 Viuda de J. B. Garriga, 34,66.  
 Viuda de Joaquín Guillén, 8,45.  
 Viuda de J. P. Gluc, 41,25.  
 Viuda de Felipe Palaú, 1,35.  
 Viuda de Pérez Vilallonga, 17,13.  
 Viuda de J. Salaúrigas, 1,75.  
 Viuda de Juan Segolas, 67,70.  
 Viuda de T. Terré, 0,20.  
 Viuda de José Vila, 94,44.  
 Viuda e Hijo de M. Alvarez, 22,34.  
 Viuda e Hijo de R. Guillé, 52,90.  
 Luis Vives Vila, 1,66.  
 Trinidad Viza de Sarzas, 1,63.  
 Fred Wilkeres Kaliburgo, 7,39.  
 J. Adolfo Wolkus, 3.  
 Zapater y Bondía, 2.  
 Víctor Zabala, 0,16.  
 José Trinchat Domenech, 33,35.  
 Jacinto Trullat Serras, 16,36.  
 El Secretario, F. Zubeldia.

X-5092

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE BARCELONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 5, de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, promovidos por doña Delfina Bonet y de Madrid, contra la Sociedad Minera del Llobregat, S. A., que se siguen bajo las actuaciones del que refrenda, se anuncia que el día 21 de Diciembre próximo, a las diez y media, se venderán en el local audiencia del referido Juzgado, en tercera pública subasta, y sin sujeción a tipo, en un solo lote, los bienes siguientes:

Primero.—Una mina de carbón, llamada "Guardiola", de 68 pertenencias, sita en el término de Poble de Llílet, paraje el Texó; lindante: por Suroeste, con las minas "Eudalda", "Nueva Antonia" y "María"; por Noroeste, con las minas "Ancora" y "Nueva Antonia"; por el Nordeste, con terreno franco, y por el Sudoeste, con la mina "Nueva Antonia". Inscrita en el tomo 321, libro 20 de Poble de Llílet, folio 229, finca 963, inscripción tercera. Valorada en 24.437,95 pesetas.

Segundo.—Otra mina de carbón, llamada "Nueva Guardiola", de 46 pertenencias, en San Julián de Sardañola, paraje Valderiola y Torrente de Llavallol; lindante: por Sureste, con la mina "Aguilucho", y por el Noroeste, con la mina "Amistad". Inscrita en el tomo 338, libro octavo de Sardaña-

la, folio 43, finca 346, inscripción tercera. Valorada en 18.560,90 pesetas.

Tercero.—Otra mina de carbón, denominada "Delcina", de 72 pertenencias, en San Julián de Sardañola y Torrente de Llavallol y la Tossa; lindante: por el Suroeste, con la mina "Amistad" y "Nueva Guardiola"; por el Sureste, con esta última y con terreno franco, siéndole próxima, por el Suroeste, la mina "Llena". Inscrita en el tomo 338, libro octavo de Sardañola, folio 47, finca 347, inscripción tercera. Valorada en 29.951,80 pesetas.

Cuarto.—Otra mina de carbón cretáceo, llamada "María del Carmen", de 115 pertenencias, situada en término de Poble de Llílet, Sardañola y Castell del Areny, en los parajes Coll de la Selva, Font del Llop y Castell del Areny; lindante: al Norte, Oeste y Sur, con terreno franco, y al Este, con terreno franco y con las minas "Dolores", "Eudalda" y "Guardiola". Inscrita, respectivamente, en el tomo 331, libro 20 de Poble de Llílet, folio 224, finca 964, inscripción tercera; tomo 338, libro octavo de Sardañola, folio 51, finca 348, inscripción tercera, y tomo 305, libro tercero de Castell de Areny, folio 76, finca 65, inscripción tercera. Valorada en 46.402,15 pesetas.

Quinto.—Otra mina de carbón, llamada "Dolores", de 145 pertenencias, situada en término de San Julián de Sardañola y Matanyén de la Nou, en el paraje Torrente de Llavallol y Casa Cap de Pla; lindante: por Noroeste y Suroeste, con terreno franco; por Sudoeste, con las minas "Buitre" y "Aguilucho", y por Noroeste, con la mina "Nueva Guardiola". Inscrita en el tomo 338, libro octavo de Sardañola, folio 55, finca 349, inscripción tercera, y tomo 278, libro cuarto de La Nou, folio 192, finca 189, inscripción tercera. Valorada en 33.597,15 pesetas.

Sexto.—Otra mina de carbón, denominada La Nou, de 236 pertenencias, en término municipal de La Nou, en las Casas de Casellas, Las Agudas y Espadas; lindante: por Noroeste, con las minas "Lechuza" y "Cóndor"; por Suroeste, con las minas mismas y con la titulada "Halcón", y por los demás rumbos, con terreno franco, siéndole próximas, por Noroeste y Nordeste, las minas "Murciélagos" y "Buitre", y por este último rumbo, con la demasia a la "Lechuza", con la que tiene un punto de contacto. Inscrita en el tomo 278, libro cuarto de La Nou, folio 195, finca 110, inscripción tercera. Valorada en 95.235,35 pesetas.

Séptimo.—Otra mina de lignito cretáceo, denominada "Ampliación a La Nou", de 164 pertenencias, en términos municipales de La Nou y Castell del Areny, paraje La Fo y Rosiñol; lindante: por Sudoeste, con la mina "La Nou", y por los demás rumbos, con terreno franco, siéndole próximas, por el Noroeste, las minas "Murciélagos" y "Buitre", y por el Nordeste, la "Delcina". Inscrita en el tomo 278, libro cuarto de La Nou, folio 200, finca 105, inscripción tercera, y tomo 305, libro tercero de Castell de Areny, folio 69, finca 87, inscripción tercera. Valorada en 66.173 pesetas.

Octavo.—Otra mina de carbón cretáceo, denominada "Massanes", de 415 pertenencias, en el Municipio de Saldes, paraje Píera de Saldes; lindante:

por el Norte, con la mina "Campos", y por los demás rumbos, con terreno franco, siéndole próximas, por el Norte y Este, las minas "Amarillo", "Encarnado", "Alberto" e "Iris", y por el Sur, la mina "Juanita". Inscrita en el tomo 320, libro 12 de Saldes, folio 239, finca 631, inscripción tercera. Valorada en 177.538,09 pesetas.

Noveno.—Otra mina de carbón cretáceo, denominada "Ampliación a Guardiola", de seis pertenencias, término de Poble de Lillet, paraje Torrens del Prat y de la Tosca; lindante: por el Noroeste y Noreste, con terreno franco, y por Sureste y Suroeste, con la mina "Guardiola". Inscrita en el tomo 331, libro 20 de Poble de Lillet, folio 228, finca 973, inscripción tercera. Valorada en 2.420,90 pesetas.

Décimo.—Otra mina de carbón cretáceo, llamada "San José", de 171 pertenencias, en los términos de La Nou, Castell del Areny y Sardañola, parajes Casa Serra y Font del Llop; lindante: por Suroeste y Noroeste, con la mina "Ampliación a La Nou", y por los demás rumbos, con terreno franco. Inscrita en los folios 278, libro cuarto de La Nou, folio 204, finca 112, inscripción tercera; tomo 305, libro tercero de Castell del Areny, folio 84, finca 88, inscripción tercera, y tomo 338, libro octavo de Sardañola, folio 50, finca 358, inscripción tercera. Valorada en 66.938 pesetas.

Undécimo.—Otra mina de carbón cretáceo, llamada "Demasia a La Nou", de 21 pertenencias, situada en término municipal de La Nou, lugar la Montaña de Marañón; lindante: por Noroeste, con las minas "Demasia a Lechuzza", "Buho", "Murciélagos", "Mochuelo" y "Baitle"; por Noroeste, con las minas "Murciélagos" y "Buho" y "Ampliación a La Nou" y "Dolores"; por Sudeste, con "Ampliación a La Nou", y por Sudeste, con "Mochuelo" y "La Nou". Inscrita en el tomo 278, libro cuarto de La Nou, folio 207, finca 113, inscripción tercera. Valorada en pesetas 9.683,90.

En dichas minas se comprenden, además, sus obras y mejoras, maquinaria, útiles y demás objetos muebles colocados permanentemente y que se utilicen por razón de dichas minas o de su utilización.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el importe del remate.

Tercera. Que los postores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado, o acreditar haber verificado la consignación en el Establecimiento público destinado al efecto, de una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo

del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; devolviéndose acto continuo el depósito a los postores que no resulten rematantes, cuyo segundo tipo fué de pesetas 449.999,25.

Cuarta. Que los gastos de subasta, pago de derechos reales a la Hacienda y demás que hubiere, correrán de cargo del rematante.

Barcelona, 15 de Noviembre de 1933.—El Secretario judicial, Tomás Riera.

X—5106

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 8, de esta capital, por providencia de fecha 11 de los corrientes, dictada en el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria promovido por doña Dolores Ramos Gaitero y doña Gaudencia, doña Carmen y doña Narcisca Pons y Ramos, contra doña Dolores Vila Xatart, doña Adela Gironella Vila, D. Ramón Gironella Vila, doña Eulalia Gironella Vila y doña Juana Gironella Vila, por el presente se anuncia, por segunda vez, y término de veinte días, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas en la escritura de debitorio base de este juicio, a saber:

Primera.—Casa situada en la barriada de Sarriá, calle de Santa Teresa, donde está señalada de número 15, compuesta de bajos y un piso alto, con patio o jardín en su parte posterior, que mide 27 palmas 63 céntimos de ancho por 95 de fondo, o sea la superficie de 100 metros 21 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con dicha calle de Santa Teresa; por el fondo, con honores de D. Fernando de Segarra o sus derechohabientes; por la izquierda, entrando, con finca de doña Josefa Mumburá, y por la derecha, con finca que tuvo igual procedencia, propia de doña Dolores Gironella. Esta casa, junto con la contigua de dicha Gironella, está afecta a un censo con dominio mediano a favor de D. Fernando de Segarra y de Siscar, de pensión dos maravedises, iguales a tres céntimos de peseta, pagadero anualmente en 4 de Mayo, que al 3 por 100 representa el capital de una peseta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente en el tomo 1.073, libro 120 de Sarriá, folio 104, finca número 1.909, inscripción sexta.

Segunda.—Una casa situada en la barriada, antes pueblo, de Sarriá, calle de la Cruz, o Cruz de Padrón ahora, vulgarmente del Candilé, señalada con el número 17, antes 21, correspondiente al barrio primero, compuesta de bajos, primero y segundo pisos, cubierta de terrado, con su patio o jardín contiguo detrás; tiene la medida superficial de 135 metros cuadrados, de los que 85 metros son la parte edificada y 50 metros el patio, y linda: a la izquierda, entrando, Oriente, con D. Jacinto Tintorer; a la espalda, o Mediodía, con herederos de Pedro Maciá; por la derecha, o Poniente, con D. José Feu, y al frente, o Norte, con

la calle de la Cruz; estando dotada con un cuarto de pluma de agua, medido de Barcelona, de la que fluye y fluirá en la mina que D. Antonio Gelabert construyó en un terreno de su propiedad, sito en el término municipal del entonces pueblo de Sarriá, y se toma del repartidor construido en la casa de la calle de San Francisco, de dicha barriada, número 31, viniendo incluida dicha agua en la hipoteca constituida. Inscrita en el propio Registro en el tomo 487, folios 172 y 173 vueltos, inscripciones décima y undécima de la finca número 18 duplicadas.

Tercera.—La participación indivisa de 72 ochentavas partes de toda aquella casa situada en la calle de Coignet y Mas, antes de la Unión, barriada de San Vicente de Sarriá, hoy término municipal de esta ciudad, señalada de número 8, compuesta de bajos, primero, segundo pisos, con huerto en la parte de detrás, que tiene la medida superficial de 3.800 palmas, equivalentes a 143 metros 87 decímetros cuadrados, y linda: por el frente, Oriente, con dicha calle; por la izquierda, entrando, o Sur, con casas de D. Joaquín Riera y D. Jaime Viñals; por detrás, o Poniente con la de D. Vicente Murlá; por la derecha, Norte, con la de D. Antonio Marsá, sus sucesores de D. Vicente Bosch, los de M. Riera y los de N. Mxarfau. Inscrita en el tomo 1.207, libro 141 de Sarriá, folio 163, finca número 273, inscripción décimaoctava.

Valoradas dichas fincas en la escritura de debitorio base del referido juicio: la primera, en 10.000 pesetas; la segunda, en 30.000 pesetas, y la tercera, también en 30.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado el día 23 de Diciembre próximo, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo del valor de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere—al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del valor total de las referidas fincas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Y que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás consiguientes a la venta, serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 15 de Noviembre de 1933.—El Secretario, Juan C. Villuendas.

X—5093

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CACERES**

El Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en auto de esta fecha, dictado en diligencias preparatorias del juicio ejecutivo y embargo preventivo de bienes promovidas por el Procurador de este Juzgado D. Eloy Moro Martín, en nombre y con poder de D. Bautista Abad, industrial y vecino de esta capital, contra D. Cándido López Guzmán, sobre pago de 1.592 pesetas con 18 céntimos, importe de géneros de comercio obtenidos por el don Cándido del comercio del D. Bautista, ha acordado se cite al tan repetido don Cándido López Guzmán, en ignorado domicilio, para que el día 7 de Diciembre próximo, a las once, comparezca ante este Juzgado en su Sala de audiencia para, bajo juramento o promesa indecisoria reconocer las firmas y rúbricas puestas en los documentos que le serán manifestados; apercibido que, de no realizarse sin justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar, y a los efectos de la citación, cumpliendo lo mandado, expido la presente que firmo en Cáceres a 14 de Noviembre de 1933.—El Secretario judicial, Abelardo H. Piñuela.

X—5101

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE MADRID**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia número 4, de esta capital, en autos de procedimiento sumario seguidos a instancia del Procurador D. Luis Guinea, en nombre de doña Piedad Moya Rodríguez, contra D. César Coyto Moreno, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 18 de Diciembre próximo, a las once, y por el tipo de 60.000 pesetas, pactado en la escritura base del procedimiento, la siguiente finca:

Una casa marcada con el número 8 de la calle de Argumosa, de esta capital, sin que pueda precisarse sus números antiguo ni de manzana; está comprendida en la Sección segunda del Registro de la Propiedad del Mediodía, distrito del Hospital, sexto de los diez en que se divide esta población según la última división administrativa, barrio del Doctor Fourquet, tercero de los diez en que se divide el mencionado distrito, zona del Interior. Está orientada al Norte a la citada calle de Argumosa, donde tiene su fachada o frente principal, con una longitud de 12 metros, equivalentes a 43 pies y seis centésimas; linda: por la derecha, entrando, al Oeste, con solar de D. Juan Parrondo, señalado con el número 6 provisional de dicha calle, y tiene una longitud de 27 metros y 56 centímetros, o sean 98 pies y 89 centésimas; por la izquierda, al Este, con casa de D. Romualdo Fernández Rey, cuyo lindero lo forma una línea quebrada compuesta de dos rectas, la primera de las cuales es la que empieza en el extremo izquierdo de la línea de testero, y tiene una longitud de 15 metros 32 centímetros, o sean 55 pies y 22 centésimas, y la segunda, que es la que se une al extremo izquierdo de

la línea de fachada, tiene una longitud de 14 metros y 85 centímetros, equivalentes a 53 pies y 29 centésimas, y por la espalda, o testero, al Sur, con casa propiedad de D. Ignacio Moya, y tiene una longitud de cuatro metros 90 centímetros, equivalentes a 17 pies y 58 centésimas. Mide una extensión superficial en su planta de 294 metros y 26 decímetros cuadrados, equivalentes a 3.790 pies y 16 décimos de otro. Esta casa está construida sobre un terreno que fué parte del solar señalado con el número 19 de los 20 en que se dividieron los terrenos denominados del Salitre, y se compone de planta baja, principal y peralte de armaduras.

Y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del expresado tipo de 60.000 pesetas; que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 16 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Eduardo Pérez.

X—5107

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE MADRID**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia número 4, de esta capital, en autos de secuestro seguidos a instancia del Procurador D. Manuel Martín Veña, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Rita Miranda Pujol, hoy sus herederos o causahabientes, sobre pago de un préstamo con hipoteca, se saca de nuevo a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Barcelona, el día 20 de Diciembre próximo, a las once, y por el tipo de 24.000 pesetas, pactado en la escritura base del procedimiento, la siguiente finca:

En Badalona.—Grupo de edificios en la calle letra A de Badalona, compuesto sólo de planta baja. Comprende una superficie de 11.115 palmos, o sean 420 metros cuadrados, de los cuales ocupan las edificaciones 8.893 palmos 92 décimos, iguales a 338 metros cuadrados, y el resto, destinado a patios. Linda: por su frente, Sur, con dicha calle, y por la derecha, izquierda y espalda con resto de la finca de donde procede.

Y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del expresado tipo de 24.000 pesetas; que no se admiti-

rán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación, y que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y por medio del presente edicto se cita también a la demandada doña Rita Miranda Pujol, o sus herederos o causahabientes, para el acto de dicha subasta, no sólo para que tengan conocimiento de ella, sino para que puedan obtener su suspensión previo el pago de su débito al Banco demandante.

Madrid, 16 de Noviembre de 1933.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Eduardo Pérez.

X—5108

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE MADRID**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia número 4, de esta capital, en autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España contra don Perfecto Barrero Fernández, sobre secuestro, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez, doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Montoro el día 27 de Diciembre próximo, a las once, y por el tipo de 502.500 pesetas, 75 por 100 del que sirvió para la primera, la siguiente finca:

Una dehesa llamada Navalmoleda, situada en Sierra Morena, término municipal de Montoro, en la provincia de Córdoba, poblada de monte bajo con jaras, cascajo, lentisco, arraigan madroño y otros arbustos, con bastante chaparros, acebuches, viñas, olivas, frutales con varias casas de campo zahurdas en su interior, entre ellas las casas denominadas Viña, Chaparros y Piructanar, que lindan por todos los vientos con la expresada dehesa, y cuyas superficies están incluidas en el total de ésta. Ocupa la dehesa una superficie de 2.742 hectáreas, 40 áreas y 63 centiáreas; y linda: al Norte, con propiedad de D. José Llópez; al Este, propiedad de D. Antonio Lléscas; al Sur, río de la Yegua, y al Oeste, propiedad de D. José Antonio Díaz Moreno, con Diego del Río en el arroyo de las Puertas, de los herederos de don Vicente Ortiz, por el arroyo Frémicoso, que separa esta finca de las conocidas por Nicolás, Nicolásillo y Belloteros, propiedad de los herederos de la ex duquesa de Sevilla.

Y se advierte a los licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del expresado tipo; que no se ad-

mitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 17 de Noviembre de 1933.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Eduardo Pérez. X—5109

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE MADRID

El Juzgado de primera instancia del número 6, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Saturnino Pérez Martín, en nombre del Banco Mercantil e Industrial, contra D. José María Bolívar y Usabiaga, sobre pago de cantidad, ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

Sentencia.—En la villa de Madrid a 7 de Septiembre de 1933; el señor D. Antonio Ruiz López, Juez de primera instancia titular del número 6, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Banco Mercantil e Industrial, domiciliado en esta villa, representado por el Procurador D. Saturnino Pérez Martín y defendido por el Letrado D. Antonio Valcárcel, y de otra, como denunciado, D. José María Bolívar y Usabiaga, rebelde en el juicio, y representado por tanto, por los estrados del Juzgado, sobre pago de cantidad; y

Fallo que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar como mando seguir esta adelante, haciendo trance y remate en bienes del demandado D. José María Bolívar y Usabiaga, y con su producto completo pago al Banco Mercantil e Industrial de la cantidad de 50.303,35 pesetas de principal, importe de la letra de cambio base de los presentes autos, y a que se refiere el primer Resultado, de los intereses legales de dicha suma desde la fecha del protesto y gastos, y asimismo debo condenar y condeno al referido demandado al pago de todas las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el *Boletín Oficial* de esta provincia si el actor no hiciera uso del derecho que le concede el artículo 789 de la ley de Enjuiciamiento civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Ruiz López.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez

que la subscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; de que doy fe.—Ante mí, J. M. de Antonio.

Y para que sirva de cédula de notificación al demandado D. José María Bolívar y Usabiaga, y toda vez que se ignora cuál sea su domicilio y paradero, se pone al presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia, GACETA DE MADRID y se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado.

Madrid, 18 de Noviembre de 1933.—El Secretario, J. M. de Antonio.—Visto bueno: el Juez de primera instancia titular, Antonio Ruiz. X—5099

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 9, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia número 9, de esta capital, en autos de procedimiento especial hipotecario que sigue el Procurador D. Saturnino Pérez Martín, en nombre de D. Santiago Eriónes Trevijano, contra D. Enrique Parras Blázquez, sobre pago de cantidad, se saca a la venta, en pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca siguiente:

Casa en esta capital y su calle de Francisco Silvela, número 15, que consta de ocho plantas, de superficie 453 metros 67 decímetros cuadrados, equivalentes a 5.843 pies 27 centésimas cuadradas, de los que se hallan edificadas 400 metros; y linda: al frente, en línea de 16 metros, con dicha calle; por la derecha, entrando, en tres líneas de siete metros 20 centímetros, dos metros 68 centímetros y 21 metros, con solares del Sr. Marqués de Aldama; por la izquierda, en línea quebrada formada por dos rectas de 10 y 11 metros, con el resto de la finca de donde se segregó, y por el fondo, en línea quebrada formada de dos rectas de 12 metros 80 centímetros y nueve metros 80 centímetros, con solares del Sr. Marqués de Aldama.

Para cuyo remate se ha señalado el día 20 de Diciembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, advirtiéndose: que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores la suma de 17.250 pesetas, 10 por 100 del tipo de la segunda subasta; que se admitirá cualquier postura que se hiciera, pero si fuese inferior a 17.250 pesetas, tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, habrá que cumplir lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la ley Hipotecaria; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicha disposición legal están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido y firmo el pro-

seste en Madrid a 15 de Noviembre de 1933.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: el Juez, Alarcón. X—5098

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia número 10, de Madrid, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Bienvenido Moreno Rodríguez, en nombre del Banco de Cataluña, contra D. Filiberto Sánchez y Sánchez y doña Carmen Jerez, sobre pago de 58.500 pesetas, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca embargada a los mismos siguiente:

Una dehesa denominada La Rubiales, sita en término municipal de Fuentes de Ropel (Zamora). Compuesta de monte y de vega, cuya cabida es de 1.486 fanegas y cinco celemines de tierra, o sea 957 hectáreas, 40 áreas y 10 centiáreas, siendo las que constituyen el monte 1.069 fanegas y seis celemines restantes, que sirven para pastos; existe dentro de dicha dehesa, y junto a la vega, una ermita dedicada a San Juan, edificada sobre un área de 1.200 pies; próximo a la misma, un caserío de planta baja y alta, para habitaciones del guarda y del arrendatario, que ocupa una circunferencia de 16.000 pies, con inclusión de un patio de 500 en el interior del mismo, y además un corral que equivale a 12 áreas, 41 centiáreas y 54 decímetros cuadrados, o sea 1.241 metros cuadrados con 54 décimas.

Que indicada finca sale a subasta en la suma de 802.319,14 pesetas, en que ha sido tasada pericialmente.

Para su remate, que será doble y simultáneo en las Salas de audiencia del Juzgado de primera instancia número 10, de Madrid, y del de primera instancia de Benavente, se ha señalado el día 30 de Diciembre próximo, a las doce de su mañana.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que la expresada finca sale a subasta en la suma anteriormente indicada.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de expresadas 802.319,14 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que los autos y la certificación de cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, para que puedan ser examinados por los licitadores.

Que la finca sale a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplidos los títulos de propiedad de la misma.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se reclama en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabi-

dad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

Y que el precio total en que sea rematada, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Madrid, 1.º de Noviembre de 1933.—  
El Secretario, Cándido García.—El Juez, Mariano Luján.

X-5695

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 16, DE MADRID

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del Juzgado número 16, de esta capital dictada en este día en los autos de juicio especial sumario promovidos por D. José Luis Albarrán Botana, representado por el Procurador D. Bienvenido Moreno, sobre cobro de 75.000 pesetas, importe de un préstamo hipotecario, más 12.500 pesetas pagadas al Banco Hipotecario, intereses y costas, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta, por término de veinte días, la siguiente

Finca.—Edificio destinado a taller de carpintería, sito en esta capital, calle de Alcántara, número 3, con vivienda en el piso principal. Se compone de dos grandes naves, las cuales tienen acceso por la puerta derecha de las tres que tiene la finca, la de la izquierda da entrada al garaje y la del centro a la vivienda del piso principal, que se compone de diferentes habitaciones con baño y calefacción, teniendo en la planta baja otra dependencia; cuya finca ha sido tasada en la escritura base del juicio en 480.000 pesetas. La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado el día 27 de Diciembre próximo, a las once de la mañana; y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de las 480.000 pesetas; que no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, donde podrán examinarlos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando en poder del actuario la consignación del rematante como parte del precio del remate y devolviéndose en el acto a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, 16 de Noviembre de 1933.—  
El Secretario, Dr. Juan Infante.—Visto por el Juez, Juan A. Pacheco.

X-5094

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 16, DE MADRID

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número 16, de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en los autos seguidos por el Banco Hipotecario de España, contra doña María de los Angeles Galindo y Moratalla, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de 4.000 pesetas, se saca a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días, la referida finca hipotecada que es:

Una casa situada en la villa de Campo de Criptana, en la calle de Santa Ana, señalada con el número 20, de superficie 95 metros cuadrados; lindante por su frente, con dicha calle; por la derecha de su entrada, con casa de Federico Lucas; por la izquierda, con otra de Manuel Díaz Galindo, y por la espalda, con otra de Ramón Sánchez Gil.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en dicho Juzgado de primera instancia número 16, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el también de primera instancia de Alcázar de San Juan, el día 13 de Diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 8.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución del préstamo de que se trata, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores depositar previamente el 10 por 100 de dicha cantidad.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, por medio del presente y mediante a haber fallecido la deudora doña María de los Angeles Galindo y Moratalla y desconocerse quiénes sean sus herederos o causahabientes legítimos, se cita a éstos para la expresada subasta, no sólo para que tengan conocimiento de la misma, sino también para que puedan obtener su suspensión previo el pago de su débito al Banco Hipotecario de España; apercibiéndoles que, de no verificarlo, los parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 9 de Noviembre de 1933.—El Secretario, Dr. Juan Infante.—El Juez, Juan A. Pacheco.

X-5105

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL, DE MURCIA

Don Mariano Sánchez-Olmo y Espinosa, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, de esta ciudad. Hago saber que en los autos que se

trahitan en este Juzgado con arreglo al procedimiento sumario que establece el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador D. Antonio Crespo López, en nombre de la Sociedad anónima Banco Central, contra D. Antonio Merodio Marina, en reclamación de 33.800 pesetas, intereses, gastos y costas, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y tercera subasta y sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas que se describen a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la casa número 10 del Porche de San Antonio, de esta ciudad, el día 18 de Diciembre próximo, a las once, bajo las condiciones que se expresarán:

#### Finca s.

1.ª Un trozo de tierra, de haber siete hectáreas, 30 áreas y 96 centiáreas; contiene 150 almendros, 12 granados, tres higueras, 30 olivos, siete algarrobos y 46 tahallas de viña, situada en la villa de Torre Pacheco, término de Murcia, y linda: por el Norte, tierra de Pedro Inglés, camino y en parte finca que formó parte de ésta, vendida a D. Ramón Moncada Ferro; Este, vía férrea y en parte lo vendido al señor Moncada; Sur, terreno de D. Juan Fuentes Madrid, y Oeste, tierra de dicho Pedro Inglés; valorado en 55.000 pesetas.

2.ª Una casa señalada con el número 3 de la calle llamada hoy de Tornamira, en el barrio de los Molinos, paraje llamado de Siles, Diputación de San Antonio Abad de Cartagena; lindando: Sur, o frente, calle de su situación; Este, la número 5, de dicha calle de Tornamira; por Oeste, o izquierda, casa señalada con el núm. 1 de doña Cruz Hernández Rizo, y por la espalda, o Norte, sinacén que fué de D. Joaquín Tornamira Monserrat hoy D. Anselmo Plaza Vera.

Tiene de superficie 89 metros, 43 decímetros y 85 centímetros cuadrados; valorada en 6.650 pesetas.

3.ª Otra casa en la misma calle de Tornamira, señalada con el número 5, con igual situación que la anterior y superficie de 89 metros, 43 decímetros y 85 centímetros cuadrados; lindando: Sur, o frente, calle de su situación; Norte, o espalda, almacén que fué de D. Joaquín Tornamira Monserrat hoy de D. Anselmo Plaza; por Este, o derecha y Oeste o izquierda, las casas números 3 y 7 de dicha calle de Tornamira; valorada en 6.650 pesetas.

4.ª Otra casa señalada con el número 7 de la repetida calle de Tornamira, situada donde las anteriores, con superficie de 89 metros, 43 decímetros y 85 centímetros cuadrados; bajo lindes: por frente, o Sur, calle de Tornamira; por Norte, o espalda, almacén que fué de D. Joaquín Tornamira Monserrat, hoy de D. Anselmo Plaza; por Oeste, o izquierda, casa número 5 de la calle de Tornamira, y por el Este, o derecha, la número 9 de la misma calle, propiedad de Gines Ros; valorada en 6.650 pesetas.

5.ª Un trozo de terreno destinado a solares que se distingue en el plano levantado por el arquitecto Sr. ... con el nombre de manzana Ictia ... que mide de superficie 3.208 metros cuadrados, y contiene en su perímetro, según la división

hecha en el repetido plano, cuatro solares mayores de 184 metros cuadrados y 16 menores de 154 metros y 50 centímetros cuadrados, que arrojan sumados todos, la superficie anterior, situado en el paraje que llaman de Siles, diputación de San Antonio Abad, término de Cartagena, y linda: Norte, propiedad de doña Luisa Ametller, o sea la finca de donde se segrega ésta, designando el terreno adyacente por este lindero en el plano, como calle numerada con el 3; por el Oeste, otra calle señalada con el número 7, también en la misma propiedad, y Este y Sur, la calle número 8 y 4, también terreno de dicha señora y de la hacienda de que procede; valorado en 9.500 pesetas.

6.ª Otro trozo de tierra, situado donde el anterior, señalado en el plano antes citado, con la denominación de manzana letra H, mide una superficie de 2.208 metros cuadrados, comprende dentro de su perímetro el mismo número de solares que la anterior, con la cabida igual a la de aquélla, y linda: por sus cuatro vientos cardinales, con terreno de la hacienda de donde procede propiedad de doña Luisa Ametller, dejado para calle ahora en proyecto y señalada con los números 4, 7, 8, y 5 del tan repetido plano parcelario; valorado en 9.500 pesetas.

7.ª Otro trozo de terreno que en dicho plano se señala en dos grupos contiguos y marcado con las letras N y M; que mide todo una extensión superficial de 1.871 metros cuadrados, situado donde las anteriores fincas, y linda: todo Norte, calle en proyecto designado en terreno de la hacienda de donde se segregó, propiedad de doña Luisa Ametller, con el número 6 y en prolongación previo convenio con D. Antonio Jiménez; Este, tierra del mismo Jiménez, antes propiedad de D. Cayetano Rápalo y más tierras de la finca de donde se segregó, propia de doña Luisa Ametller, o sea la proyectada calle señalada con el número 6, y Poniente, carretera de los Molinos a Cartagena; comprende esta finca en el plano 20 solares; 10 la letra M y otros 10 la letra N; valorado en 6.000 pesetas.

#### Condiciones.

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, o sea el 75 por 100 del valor asignado a cada una de las fincas descritas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y

Segunda. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que aparece en la misma, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Murcia, 15 de Noviembre de 1933.—El Secretario, Manuel Navarro. — El Juez, Mariano Sánchez-Olmo y Espinosa.

X—5110

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VICH

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal, en funciones de primera instancia de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos que se siguen por el procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador D. Salvador Baliellas, en nombre y representación de D. Ramón Vila-plana Forcada, contra D. Miguel Bonet Fité, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, y por término de veinte días, de las fincas hipotecadas siguientes:

A) Solar situado en el ensanche de la ciudad de Barcelona, lugar llamado Huertas de San Beltrán, y calle de Palaudarias, de superficie 183 metros con 30 decímetros, o sean 4.852 palmos, con una extensión lineal de seis metros en cada uno de sus lados Norte y Sur. Linda: por el frente, Este, con la calle de Palaudarias; por la derecha, saliendo, Sur, con el solar que luego se describirá en la letra B); por la izquierda, Norte, con el que se describirá en la letra D), y por la espalda, Oeste, con otro solar propio de D. José Llobet. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Occidente de Barcelona al tomo 1.258 del libro 260 segundo, folio 73 vuelto, finca número 510, inscripción 26.

B) Otro solar sito en el mismo término que el anterior, calles de Palaudarias y de Piqué, en las que forman chaflán, de superficie 206 metros con 39 decímetros cuadrados, equivalentes a 5.463 palmos; teniendo en sus lados: al de Este, dos metros con 81 centímetros, además de los seis metros que tiene el chaflán; al de Oeste, siete metros cinco centímetros; al de Sur, 20 metros con 31 centímetros, y al de Norte, 30 metros con 55 centímetros. Linda: considerando su frente el chaflán por la derecha, saliendo, Sur, con la calle de Piqué; por la izquierda, Norte, con el solar antes descrito; por la espalda, Oeste, con el solar propio de D. José Llobet, y por el frente, Este, con la confluencia de las dos referidas calles. Inscrita la hipoteca en el referido Registro a los mismos tomo y libro, folio 69, finca número 511, inscripción 21.

C) Otro solar inmediato a los anteriores, calle de Palaudarias, de superficie 183 metros con 30 decímetros cuadrados, o sean 4.452 palmos; teniendo en sus lados Este y Oeste seis metros, y en los de Norte y Sur, 30 metros con 51 decímetros. Linda: por

el frente, Este, con la calle de Palaudarias; por la derecha, saliendo, Sur, con el solar que luego se describirá; por la izquierda, Norte, con solar adjudicado a D. Alberto Vila, y por la espalda, Oeste, con solar perteneciente a D. José Llobet Vilaclara. Inscrita la hipoteca en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.186, libro 236 segundo, folio 102, finca número 517, inscripción 28.

D) Otro solar inmediato al anterior, calle de Palaudarias, de superficie 183 metros con 30 decímetros cuadrados, o sean 4.852 palmos; midiendo los lados Este y Oeste seis metros cada uno, y los de Norte y Sur, 30 metros con 55 centímetros. Linda: por su frente, Este, con la calle de Palaudarias; por la derecha, saliendo, Sur, con el solar que se describe en primer lugar; por la izquierda, Norte, con el solar que procede, letra C), y por la espalda, Oeste, con otro solar propio de José Llobet. Inscrita la hipoteca en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.042, libro 191 segundo, folio 188 vuelto, finca número 518, inscripción 26.

Las cuatro fincas anteriormente descritas fueron tasadas en la escritura de hipoteca en la cantidad de 25.000 pesetas cada una, o sea en junto en la cantidad de 100.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Balmes, número 1, el día 15 de Diciembre próximo, y hora de las once, mediane las condiciones siguientes:

Que dichas cuatro fincas formarán un solo lote, y para tomar parte en la subasta será necesario consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte de precio del remate; que por ser tercera subasta, será sin sujeción a tipo; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Vich, 6 de Noviembre de 1933.—El Secretario, José de Lassaletta.

X—5097

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20.